

Ref. Expte D- 700/23-24- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS HUMANOS ha considerado el expediente N° D- 700/23-24- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ALONSO SOLEDAD ANTONIA, *REPRODUCCIÓN DECLARANDO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA PROVINCIAL DE LAS JUVENTUDES", EN CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS TRÁGICOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA DENOMINADA "NOCHE DE LOS LÁPICES".-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1: Declárase al 16 de Septiembre de cada año como **"Día provincial de los Derechos de las Juventudes"** en memoria de Maria Clara Ciocchini, Claudio de Acha, Maria Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel A. Racero y Horacio Ungaro, víctimas de los trágicos sucesos ocurridos en la denominada "Noche de los Lápices".

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 700/23-24- 0

FUNDAMENTOS

Luego de un debate sobre los términos de la declaración se resuelve declarar el día como "Día provincial de los Derechos de las Juventudes" en función de distinguir el presente en relaciona a la militancia política en pos del derecho a la educación, incorporando además los nombres de las víctimas en el articulado.

Dip . Presidente: MALPELI JUAN MARTÍN .

Dip . Vicepresidente: MALAISI MARÍA BELÉN .

Dip . Secretario: CANO KELLY MARÍA LAURA .

Dip . Vocal: ALOISI MARIA LAURA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 700/23-24- 0

Dip . Vocal: GOMEZ ABIGAIL GABRIELA .

Dip . Vocal: KLUG LUCIA LORENA .

SALA DE COMISIÓN, jueves 11 de abril de 2024.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.

Relator: DOUSDEBES MARTIN